



**MAT.: AUTORIZA DEVOLUCION POR VALE  
VISTA N° 5730322 DE BANCO ESTADO.**

**ALGARROBO, 11.03.2013  
DECRETO N° 8 6 6.-/**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
1. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud a Municipalidades;
3. Ley N° 19.378 del 13.04.95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
4. Decreto Alcaldicio No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
5. Decreto Alcaldicio N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud para el año 2013.
8. D.A. N° 446 de 04.02.2013, autoriza subrogancia a Doña Paulina Maldonado Pinto, Asesor Jurídico en Secretaria Municipal, desde 04 de marzo de 2013 hasta el día 22 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive;

**CONSIDERANDO:**

- I. Oficio N° 517 de fecha 26.11.2012, al Sr. Felipe Berríos Molina, Teniente 1° Litoral, Capitanía de Puerto Comuna de Algarrobo, en el cual certifica compromiso de atención en Centro de Salud, por causa de posibles eventos accidentales, temporada estival.
- II. Vale a la Vista N° 5730322 BancoEstado de fecha 26.11.2012, por un monto de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), tomado por: Lucila Henríquez Hernández, dicho vale vista esta nominativo y cerrado a nombre de: Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- III. Depósito BancoEstado a Cuenta Corriente N° 25609000085 del Departamento de Salud I. Municipalidad de Algarrobo, según N° operación 964607720 de fecha 15.03.2013, por un monto \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

**DECRETO:**

- I. La devolución a la Sra. Lucila Henríquez Hernández, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], por garantía funcionamiento actividad temporal para explotación comercial sector borde costero, por un monto de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).
- II. Cárquese este Gasto a la Cuenta Complementaria Subtítulo 114 Ítem 04, "Garantías otorgadas" del Departamento de Salud Municipal año 2013.
- III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.



  
**PAULINA MALDONADO PINTO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JAIME GALVEZ FUENZA  
ALCALDE**

085W: 115-13.f  
CONTROL INTERNO  
RECEPCION DOCUMENTO N° 12.354  
FECHA 11 MAR. 2013 HORA  
SALIDA DOCUMENTO N° 11.355  
FECHA 21 MAR. 2013 HORA  
NOBRE FRANK



JGF/PMP/JSV/ppr  
**DISTRIBUCION:**  
Alcaldía (1)  
Unidad de Control (1)  
Dirección Jurídica. (1)  
Archivo (2)